



003680

# Resolución Gerencial Regional

-2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 20 SEP 2019

VISTO

El SISGEDO N° 5241909 - 2019; que se acompaña en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral Regional N° 2128 de fecha 28 de Mayo de 1999, resolvió Expedir e Inscribir entre otros el Título Pedagógico a favor de doña **MARGARITA YSABEL PEREDA LUIS**, como Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Religión, con Registro N° 012643-P-DIRELL, egresada del Instituto Superior Pedagógico No Estatal "JUAN PABLO II" de la ciudad de Trujillo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, se aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados";

Que, con Informe N° 178-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de esta Sede Regional, informa que la administrada doña **MARGARITA YSABEL PEREDA LUIS**, ex alumna del Instituto Superior Pedagógico Privado "JUAN PABLO II"; solicita Duplicado de Título de Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Religión al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMÉRICA" de esta ciudad, teniendo en cuenta que la institución en la que cursó sus estudios superiores ha sido cerrada por el MINEDU y con RGR. N° 08442-2017-GRLL-GGR/GRSE del 28-12-2017 se Dispone el traslado del acervo documental técnico pedagógico (Nominas de Matrícula, Actas de Evaluación de Rendimiento Académico, Actas Titulación Profesional, Resoluciones) del ISP. Privado "JUAN PABLO II" al Instituto Superior Pedagógico Público "Indoamérica" – Trujillo; a fin de garantizar la culminación de los estudios profesionales y la continuación de los trámites administrativos; en consecuencia dicha Sub Gerencia de Gestión Pedagógica opina que el equipo de Actas, Certificados y Títulos PROCEDA con el trámite correspondiente para la entrega de Duplicado por pérdida y por estar de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el capítulo VII, "Disposiciones Específicas para la Obtención y Registro del Duplicado de Diploma de Título Profesional", de la normatividad Legal vigente, señalada en el segundo considerando de la presente resolución, doña **MARGARITA YSABEL PEREDA LUIS**, ha cumplido con solicitar duplicado de Título de Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Religión, **POR PÉRDIDA**, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMERICA", del Distrito y Provincia de Trujillo; Institución que mediante Resolución Directoral N° 229-2019/GRELL-IESPPI-DG de fecha 03-07-2019, Otorga la conformidad de carpeta de obtención y registro de duplicado de diploma de titulación profesional por causa de pérdida, presentado por la recurrente antes indicada, egresada del Programa Regular, en la carrera profesional de Educación Secundaria – Especialidad: Filosofía y Religión del Instituto Superior Pedagógico Privado "Juan Pablo II";

Que, mediante oficio N° 308-2019-GRELL-IESPPI-DG, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMERICA", solicita a esta Gerencia Regional de Educación, el Registro del Duplicado de Título Profesional de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Filosofía y Religión de doña **MARGARITA YSABEL PEREDA LUIS**, **POR PÉRDIDA**, adjuntando los documentos necesarios de acuerdo a Ley;

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante Informe N° 178-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE; y por la Oficina de Trámite Documentario – Títulos y Grados, con Informe N°370-2019-GRLL-GGR/GRSE/ATD/T; y

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, se aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de

Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EL DUPLICADO DEL Título de Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Religión, otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “INDOAMERICA”, del Distrito y Provincia de Trujillo; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución; quedando inscrito tal como se detalla a continuación:**

**PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y RELIGIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	Nº REGISTRO
➤ MARGARITA YSABEL PEREDA LUIS	18205445	00067-P-GRSE

**ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR** en el Libro de Registro Especial de Duplicados de Títulos Pedagógicos, el Título de **PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y RELIGIÓN**, de doña **MARGARITA YSABEL PEREDA LUIS**, otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “INDOAMERICA”, del Distrito y Provincia de Trujillo, con el número 00067-P-GRSE.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente en el modo y forma de ley.

**ARTÍCULO CUARTO: El Responsable del Portal de la página web de esta Sede Regional, publique la presente resolución.**

Regístrese y Comuníquese,



Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO